

**ANEXO XXII****BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Código 08A1)****1. Plazas convocadas**

Se convocan cinco plazas de la Escala Administración Especial (2110A), Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior Psicólogo/a. Grupo A, Subgrupo A1.

La plaza convocada corresponde a las incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOTH A nº 59 de 23 de mayo de 2022) y Oferta de Empleo Público 2024 (BOTH A nº 73 de 1 de junio de 2024).

**2. Procedimiento y sistemas de selección**

El procedimiento de selección será el concurso-oposición y se desarrollará conforme a los siguientes sistemas de selección y distribución:

1. -Sistema de turno libre: tres plazas que corresponden a dos puestos de trabajo con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida y a un puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad vencida. Adicionalmente, una plaza reservada al turno de discapacidad que corresponde a un puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida.
- 2.- Promoción interna: una plaza que corresponde a un puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida.

**3. Requisitos generales de participación**

Además de los establecidos en las bases generales, las personas aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Titulación: Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título universitario o grado en psicología. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

- Certificaciones competencias digitales (IT Txartelak). Certificaciones exigidas, siendo válidas las versiones de nivel avanzado y las versiones posteriores a 2002 de:

- o Windows XP
- o Internet Básico
- o Word XP Básico
- o Excel XP básico
- o Power Point XP

- Tasa de inscripción: haber abonado dentro del plazo de presentación de solicitudes la tasa correspondiente al grupo de titulación vigente en el momento de su aprobación (Tasa 7.13. Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derecho de Examen; 18,80 euros para los Grupos A en 2024).

#### 4. Catálogo de puesto.

En la web de este proceso selectivo está disponible el catálogo del puesto de técnico/a superior psicólogo/a. En el mismo se recogen las funciones, requisitos y competencias digitales (IT Txartelak).

#### 5. Proceso selectivo

Conforme se establece en las bases generales de referencia, el proceso selectivo consistirá en una fase de oposición, de carácter eliminatorio, y una fase de concurso, de carácter no eliminatorio y una fase de prácticas con carácter eliminatorio. En relación a las bases generales se establecen las siguientes especificaciones:

##### 5.1.-Fase de oposición

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima alcanzable es de 83 puntos.

##### 5.1.1.-Sistema de acceso libre

**5.1.1.1.-Primer ejercicio:** Conocimiento técnico y administrativo. Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 35 puntos, mínima 17,5. Consistirá en la realización de 2 pruebas tipo test con 4 alternativas de respuesta sobre los temarios anexos a estas bases. Las respuestas correctas puntúan 1,00 puntos y las incorrectas penalizan 0,33 puntos. Nulas o múltiples y en blanco ni penalizan ni puntúan.

- **5.1.1.1.1.-Prueba 1. Relacionada con el temario general** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 11 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.
- **5.1.1.1.2.-Prueba 2. Relacionada con el temario específico** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 24 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.

**5.1.1.2.-Segundo ejercicio:** Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima alcanzable 48 puntos. Consistirá en la realización de prueba o pruebas de carácter teórico-práctico relacionadas directamente con las principales funciones y tareas. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

El Tribunal incorporará al cuadernillo de preguntas los criterios de ponderación de cada ítem y, en su caso, la fórmula de corrección para determinar la asignación de las puntuaciones.

##### 5.1.2.-Sistema de Promoción Interna.

**5.1.2.1.-Primer ejercicio:** El turno de Promoción Interna queda exento de la realización de la primera prueba del primer ejercicio, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 12 puntos en este ejercicio para superarlo.

**5.1.2.2.-Segundo ejercicio:** Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima alcanzable 48 puntos. Consistirá en la realización de prueba o pruebas de carácter teórico-práctico relacionadas directamente con las principales funciones

y tareas. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

El Tribunal incorporará al cuadernillo de preguntas los criterios de ponderación de cada ítem y, en su caso, la fórmula de corrección para determinar la asignación de las puntuaciones.

**5.2.-Fase de concurso:** La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes, según los siguientes criterios:

**5.2.1.-Experiencia profesional.** Valoración de la experiencia profesional, en las administraciones, organismos y entidades públicas como personal funcionario en el Grupo A (A1) y como personal laboral en nivel profesional análogo, en puestos que, a criterio del Tribunal, estén directamente relacionados con el contenido y funciones del puesto convocado y que para su desempeño sea requisito estar en posesión de título universitario o grado en psicología.

Se valorará a razón de 0,007 puntos por día, hasta un máximo de 15 puntos. Se contabilizarán únicamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, será computable el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en las que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

Los servicios prestados se declararán y acreditarán ante el Tribunal Calificador en el momento y forma que éste establezca. Los servicios prestados en administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi deberán ser siempre alegados pero solo deberán ser acreditados a solicitud del Tribunal cuando este no pueda realizar la comprobación de oficio a través de la plataforma de interoperabilidad (NISAE).

Los servicios prestados que no puedan acreditarse a través de NISAE se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente, con indicación expresa de los puestos, funciones desempeñadas y períodos de tiempo. No se valoran contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas. Se contabilizarán solamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos méritos relacionados con la experiencia laboral donde no se indique expresamente:

- Denominación y categoría profesional del puesto desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de los períodos de contratación.
- Funciones principales del puesto, si se considerase que la indicación de la categoría no fuese suficientemente descriptiva o similar a la de referencia.
- Grupo de titulación del puesto o titulación de acceso exigida en aquellos casos en los que de su denominación no pueda determinarse. A estos efectos, se puede anexas al certificado los correspondientes catálogos de puestos.

**5.2.2.- Valoración conocimientos de idiomas.** Se valorará el conocimiento de las lenguas siguientes: inglés, francés y alemán, teniendo como referencia el Marco Europeo y con un máximo de 2 puntos:

B2: 0,50 puntos

C1: 1,00 puntos

C2: 2,00 puntos

**5.3.- Valoración conocimientos de euskera.** Se valorará en función del perfil lingüístico que se tenga acreditado o se acredite en la prueba de acreditación, con la siguiente puntuación:

PL 1: 5,00 puntos

PL 2: 8,00 puntos

PL 3: 12,00 puntos

**5.4.- Fase de prácticas:** A la vista de los resultados de las fases de concurso y oposición, el tribunal propondrá el nombramiento en prácticas de un número de aspirantes igual al de plazas de la oferta, por un periodo de tres meses, durante el cual, percibirán la retribución íntegra correspondiente al puesto. Para ser nombradas como personal funcionario de carrera las personas propuestas deberán superar esta fase del proceso selectivo. En esta fase se hará especial referencia a la evaluación de las destrezas personales y el ajuste de las mismas a los requerimientos del desempeño del puesto. El diseño, supervisión y evaluación del período de prácticas correrá a cargo del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Función Pública, quien, a la finalización del mismo y en base a la propuesta del tutor/a realizará una propuesta de evaluación motivada en los términos de apto/a o no apto/a, condicionada a la superación de las prácticas y a la adecuación personal al perfil profesional requerido, y dirigida a la dirección del Dpto. de Función Pública.

El período de prácticas incluirá las acciones formativas que se consideren necesarias. Se informará previamente al personal en prácticas de las características de esta fase, su duración, persona que le tutoriza, sistema de evaluación y del procedimiento para recurrir propuestas de no aptitud. Finalizado el período de prácticas evaluables y hasta el momento de la toma de posesión, cada aspirante podrá optar entre mantenerse como personal funcionario en prácticas o finalizar su nombramiento.

**Temario****Temario general**

1. La Constitución Española de 1978. De los derechos y deberes Fundamentales. Título I (art.10 a 52).
2. La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Título VIII (art. 137 a 158).
3. El estatuto de Autonomía del País Vasco: Título I. De las competencias del País Vasco (art. 10 a 23). Título II De los poderes del País Vasco (art. 24 a 34).
4. Código Civil: Las fuentes del ordenamiento jurídico español, aplicación de las normas jurídicas, eficacia de las normas jurídicas y normas de derecho internacional privado (art. 1 a 12).
5. Ley 2/2016 de 7 de abril de las Instituciones locales de Euskadi: objeto y principios de la ley, el municipio y las demás entidades locales vascas, competencias municipales Títulos I, II, III (art. 1 al 24).
6. Ley 2/2016 de 7 de abril de las Instituciones locales de Euskadi: derechos, deberes y responsabilidades de las personas vecinas de un municipio (art. 43 a 45). Participación ciudadana (art. 67 a 77).
7. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El padrón municipal, Derechos y deberes de los vecinos (art, 15 a 18).
8. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Bienes, actividades y servicios (art. 79 a 86).
9. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.: Personal al servicio de las entidades locales (art. 89 a 104).
10. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Título II El Municipio (art. 11 a 19). Municipios de gran población Título X (art. 121 a 137).
11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto de la ley y ámbito subjetivo de aplicación. Personas interesadas en el procedimiento (art. 1 a 8). La actividad de las Administraciones Públicas (art. 13 a 28).
12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dimensión temporal. Términos y plazos (29 a 33). Los actos administrativos y la eficacia de los actos (34 a 52).
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Los recursos administrativos: Objeto y clases (art. 112 a 126).
14. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la ley: objeto y finalidad, ámbito subjetivo de aplicación (art. 1 a 3); Negocios y contratos excluidos (art. 4 a 11).
15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: calificación de los contratos (art. 12 a 24).

16. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato (art. 34 a 37). Las partes del contrato: el órgano de contratación (art. 61 a 64), capacidad y solvencia del empresario (art. 65 a 71).

17. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El acceso al empleo público: principios rectores, requisitos generales (art. 55 ,56 y 59) y sistemas selectivos (art. 61).

18. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal y Derechos de los empleados públicos (art. 8 al 20). Deberes de los empleados públicos y Código de conducta (art. 52 y 54). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario (art. 62-68); situaciones administrativas del personal según Ley de Empleo Público Vasco. Título X (art. 136-160).

19. Normalización lingüística del uso del euskera, criterios de uso de las lenguas oficiales, conforme al Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco (arts. 1 a 16) y la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco (arts. 187 y 188).

20. Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres: Título Preliminar y Capítulo I del Título I

21. Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales. Capítulo III Derechos y obligaciones (art. 14 a 29) Capítulo V Consulta y participación de los trabajadores (art. 33 a 40). Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Versión 2024).

22. Transparencia. Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Preámbulo, Ámbito subjetivo de aplicación (art. 1 a 4); derecho de acceso a la información pública (art. 12 a 22). Ley 2/2016 de Instituciones locales. Título VI - Capítulo I (art. 47 a 61).

23. Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016: Capítulo I - Disposiciones Generales, Capítulo II - Principios, Capítulo III - Derechos del Interesado.

24. Organización política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Órganos y funciones. Organización administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Organigrama.

25. Características territoriales y socio-demográficas del municipio de Vitoria-Gasteiz. Mapa de equipamientos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

26. Atención Ciudadana. Canales de atención (Web, 010, buzón ciudadana, oficinas de atención ciudadana, registro municipal, oficinas de atención especializadas).

27. Sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: concepto, características y servicios que ofrece. Medios de identificación y firma digital. Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (art. 22 al 24).

28. Participación ciudadana. Órganos y cauces. Reglamento orgánico de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

#### **Temario específico**

29. Marco jurídico de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de servicios sociales: Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (Art. 1-58), Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Art.1- 34 y Anexo 1).

30. Planificación estratégica en Servicios sociales: II PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CAPV 2023-2026 (Cap. III Diagnóstico).

31. Instrumentos técnicos comunes del Sistema Vasco de Servicios Sociales: Decreto 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Art. 1-4) y Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social (Pág. 1-6).

32. Marco jurídico en la atención y protección a la infancia y la adolescencia: Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia (Títulos 1,2,3, capítulos I al V del título 4, título 5 y los capítulos I al IV hasta artículo 208 del capítulo 6) y Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

33. Marco jurídico en la atención a personas en situación de dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Art. 3-9).

34. Marco jurídico de protección contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 1-44 y 61-69) y Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

35. Coordinación interinstitucional en la asistencia a las víctimas de maltrato: Protocolo de actuación del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE.

36. Marco conceptual y normativo, diagnóstico, principios y ámbitos de actuación para la inclusión social (V Plan Vasco de Inclusión 2022-2026, Cap. 2 y 3).

37. Marco jurídico en materia de adicciones y drogodependencias: Ley 1/2016, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias (procedimiento sancionador alcohol –menores / Art. 25 - Art.33- Art. 86 - Art. 88 al 96). Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (procedimiento sancionador drogas-menores / Art. 20 - Art. 30 - Art. 32 y 33 – Art. 36 al 39 – Art. 39 al 54 - Disposición adicional quinta). Decreto 8/2022, de 12 de julio de 2024, de sustitución de sanciones por incumplimiento de la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.

38. El proceso del procedimiento administrativo sanción por consumo de alcohol en menores y sanción por consumo o tenencia de drogas.

39. El Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, programas y recursos para la atención individual, grupal y comunitaria a la población en general, y a los colectivos de infancia y familia, personas mayores, víctimas de violencia de género y personas en situación de vulnerabilidad (definición y personas destinatarias).

40. Situaciones de riesgo y desamparo: definición y niveles de gravedad, valoración de la gravedad y procedimiento, instrumento para la valoración de situaciones de riesgo y desamparo y criterios técnicos para la valoración de otras circunstancias, según el Decreto 152/2017, de 9 de mayo, de actualización del Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios Sociales Municipales y Territoriales de Atención y Protección a la Infancia y adolescencia en la CAPV (Balora).

41. Procedimiento de prevención y detección de malos tratos físicos y económicos a personas mayores en la CAPV (mayo de 2015).

42. Estrategia Vasca con las personas mayores, 2021-2024. Visión y objetivos generales, Principios y Ejes de Intervención.

43. El papel de los/las profesionales de psicología en los servicios sociales municipales.

44. La psicología comunitaria: marcos teóricos y el modelo de competencia. Empowerment y desarrollo comunitario.

45. Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.

46. El modelo trasteórico del cambio y la entrevista motivacional.

47. El cerebro: estructura y funciones. Procesos cognitivos básicos y funciones superiores.

48. Psicología evolutiva. Proceso de desarrollo en los/as niños/as y adolescentes en las siguientes áreas: desarrollo cognitivo, del lenguaje, psicomotor, emocional y social.

49. La teoría del Apego. Conceptos fundamentales. Formación del apego. Desarrollo del apego a lo largo del ciclo vital.

50. El sistema familiar. La familia y su papel en el desarrollo infantil y adolescente. Técnicas de intervención psicológica en la intervención con familias.

51. La entrevista psicológica.

52. La evaluación en psicología.

53. Técnicas cualitativas de investigación y análisis: los grupos de discusión, los focus group, la Investigación Acción Participativa y el world-café.

54. Las técnicas de modificación de conducta.

55. Terapias cognitivo conductuales: la terapia racional emotiva conductual, la terapia cognitiva, el control del estrés y el entrenamiento de solución de problemas.

56. Terapias contextuales o de tercera generación: Terapia de Aceptación y Compromiso, Mindfulness y activación conductual.
57. El entrenamiento en habilidades sociales.
58. Intervención en crisis. Psicología y emergencia: el papel del profesional de la psicología en las situaciones de emergencia.
59. Apoyo social e intervención social y comunitaria. Grupos psicoeducativos y grupos de autoayuda.
60. Elaboración y evaluación de programas y proyectos psicosociales.
61. Instrumentos para la evaluación psicológica en las situaciones de desprotección infantil: Contexto social y entorno físico, desarrollo cognitivo y lingüístico y desarrollo socioemocional.
62. Abuso sexual infantil y adolescente. Definición y características.
63. Violencia Filio-parental. Definición y características.
64. La intervención con familias desde los principios de la Parentalidad Positiva. Modelo teórico y el Currículo óptimo de parentalidad positiva.
65. La violencia machista: marco teórico e intervención con víctimas y agresores.
66. Intervención psicológica en el abuso de sustancias: fundamentos e intervención.
67. Intervención social y comunitaria en el ámbito de la inmigración.
68. Psicología de la vejez.
69. Envejecimiento activo. El papel de la psicología.
70. Cuidados de larga duración. El cuidado informal. Efectos e intervención.
71. Buen trato a las personas mayores. Prevención e intervención en el trato inadecuado y maltrato.
72. Consumo de drogas en la adolescencia. Factores de riesgo y factores de protección.
73. Modelo Prochaska y Diclemente en Conductas Adictivas.
74. El triángulo de Zinberg. Factores que intervienen en el uso de una sustancia.
75. El modelo bio-psico-social en el abordaje de las adicciones.
76. Medida alternativa a la sanción por consumos. Competencias psicosociales en la adolescencia para afrontar las exigencias y desafíos de la vida.
77. Intervención psicológica con intervinientes en emergencias. Trastorno de estrés agudo y de estrés postraumático.
78. Técnicas de ayuda psicológica para los equipos de intervención: ayuda mutua, defusing y debriefing.
79. Intervenciones de primera respuesta: Primeros Auxilios Psicológicos y comunicación de malas noticias e Intervención psicológica con la ciudadanía en situaciones de crisis (duelo, tensión, ansiedad, angustia y otras situaciones específicas).
80. Intervenciones psicológicas complejas: Gestión de emergencias con comportamiento violento e intervención en conducta suicida.
81. El Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-5. Utilización del manual.

82. Trastornos del desarrollo neurológico: discapacidades intelectuales, trastorno del espectro del autismo, trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Criterios diagnósticos.
83. Trastornos depresivos: trastornos de desregulación perturbador del estado de ánimo, trastorno de depresión mayor, trastorno depresivo persistente. Trastornos de ansiedad. Criterios diagnósticos.
84. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés: trastorno de estrés postraumático, trastorno de estrés agudo y trastornos de adaptación. Criterios diagnósticos.
85. Trastornos alimentarios y de la ingestión de alimentos: trastorno de evitación/restricción de la ingestión de alimentos, anorexia nerviosa, bulimia nerviosa y trastorno por atracones. Criterios diagnósticos.
86. Trastornos destructivos, del control de los impulsos y de la conducta: trastorno negativista desafiante, trastorno explosivo intermitente, trastorno de la conducta, trastorno de la personalidad antisocial. Criterios diagnósticos.
87. Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos: aspectos generales, los trastornos relacionados con el alcohol y juego patológico. Criterios diagnósticos.
88. Gestión de calidad en los servicios sociales. La gestión por procesos.
89. Innovación social en el ámbito de los Servicios Sociales.
90. Referencias deontológicas y éticas en la intervención social.